



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK 1909

Sekzioa D

Liburu-zk. 2006

Negoziatua 15

Espediente-zk. 3

Seriea IV

Orriak

G A I A

Paseos, Jardines y Arbolados.

ESPEDIENTEA

Concursos para la adquisición de
plantas de salón para los viveros municipi-
pales, adjudicados a D. Claudio Boulay.

Paseos Jardines y arbolados

Careciendo poco menos
que en absoluto en los vi-
veros municipales, de las
plantas propiamente
llamadas de salon, y vien-
dolos continuamente
precisados a alquilarlas
cada vez que hay que
adornar la casa consi-
torial o algunos otros pun-
tos en que el Ayuntamien-
to organiza algun feste-
jo o recepcion, lo cual,
aparte de los gastos que
supone, que pueden
calcularse en 40 o 50 pe-
setas cada vez que se
alquilan, tiene el in-
conveniente de que no
siempre se encuentran
en los establecimientos
de horticultura el su-

ficiente numero y cla-
se de plantas que se
necesitan, es el motivo
por el que me permito
proponer a la Comi-
sion de su digna presi-
dencia, la adquisicion
de las indicadas plan-
tas previo concurso
con arreglo al adjun-
to pliego de condicio-
nes en que se indican
el numero, clases y pre-
cios de las mismas, pues
no cabe duda, al menos
a juicio del que suscribe
que sera este el medio
mas economico y prac-
tico y mas teniendo en
cuenta que contamos
en los viveros con inver-
naderos y demas de

2
mentos necesarios para
su entretenimiento y
conservacion en buenas
condiciones, asi como
tambien con suficien-
te consignacion en el
actual presupuesto de
jardines y arbolados pa-
ra la compra de las
mismas.

Dios que a V. m. a
don Sebastian de Ne-
vembre de 1799

El Director de Obras y
Derrito Menéndez

Señor Presidente de la Comision
de Obras.

29 Noviembre a las 12

83

Excmo Señor:

Estudiado por la Comisión de Obras el asunto á que se refiere la adjunta comunicación del Sr. Director de Paseos y Arbolados, entiende aquella que es beneficioso para el Ayuntamiento la adquisición de las plantas de salon que propone y que se detallan en el presupuesto que se acompaña, pues siendo por término medio unas siete ú ocho veces las que durante el año se necesitan estas plantas para adornar las escaleras y salones de la Casa Consistorial, Escuela de Artes y Oficios, Sindicato de Iniciativas y los frontones y teatros en que se celebran espectáculos benéficos, y costando aproximadamente unas 40,00 pesetas los alquileres por cada vez que se emplean estas plantas, resulta que en muy breves años se amortizaria el coste de su adquisición siendo además mucho más facil de ejecutar los referidos adornos contando previamente con los elementos necesarios.

El importe de estas plantas se cargará al artículo 6º del capítulo 3º. pues en él hay consignación suficiente.

V. E. sin embargo, como siempre resolverá lo que estime más conveniente.

San Sebastián. 16 de Noviembre de 1909.

El Presidente de la
Comisión de Obras.

Ramon Alonso,


*Aprobado en sesión de 17 de Noviembre
de 1909*

*Procurador
D. Elvira
Alonso y Gaudin*

4

PRESUPUESTO del coste de adquisición de las plantas que se destinan
á los viveros municipales y que á continuación se expresan.

Número de unidades		Precio de la unidad	Pesetas	Cs.
2	Kentias iguales al tipo N° I .	50	100	00
4	Kentias iguales al tipo N° 2...	20	80	00
6	Kentias iguales al tipo N° 3 ..	10	60	00
10	Kentias iguales al tipo N° 4 ..	5	50	00
12	Bambus iguales á la muestra ...	6	72	00
8	Laureles de bola iguales á la muestra	15	120	00
8	Laureles piramidales iguales á la muestra	15	120	00
TOTAL PESETAS.....			602	00

ASCIENDE este presupuesto á la cantidad de SEISCIENTAS DOS PESETAS.

San Sebastián II de Noviembre de 1909

Juan Medaef arroj

PLIEGO DE CONDICIONES á que deberá sujetarse el suministro de las plantas que se indican en el precedente presupuesto .

Artº. 1º. Las plantas que se adquirarán mediante este concurso deberán ser iguales á los tipos que se expondrán en uno de los salones de la casa Consistorial, y se hallarán perfectamente desarrolladas y sin que padezcan enfermedades ni defectos que las hagan desmerecer .

Artº. 2º. Debiendo servir estas plantas para un fin decorativo, deberán estar bien arregladas y preparadas, afectando las formas que mejor contribuyan á ofrecer un bonáto aspecto estético.

Artº. 3º. Las plantas se entregarán en los viveros municipales dentro del plazo de veinte días, á contar desde el en que se adjudique el concurso.

Artº. 4º. En el precio vá incluido el importe de la caja ó receptáculo

en que se halle instalada la planta .

Artº. 5º. El pago del importe de las plantas se hará por la Depositaria de fondos municipales, una vez que se haya hecho la recepción provisional.

Artº. 6º. El plazo de garantía será de dos meses á contar desde el dia que el Excmo Ayuntamiento se haga cargo provisionalmente de las plantas objeto de este concurso .

Artº. 7º. Para tomar parte en este concurso presentará cada concurrente en el acto del remate un pliego de proposición, ajustado al modelo que se inserta al pié , cédula personal y la cantidad de CINCUENTA PESETAS , en- cerrado todo en un sobre cerrado. Adjudicado que sea el concurso deberá el contratista completar su depósito hasta la cantidad de CIEN PESETAS, que le serán devueltas hecha que sea la recepción definitiva de las plan- tas.

Artº. 8º. Queda obligado el contratista al cumplimiento de todas las dis- posiciones vigentes, que puedan tener aplicación á este contrato. Las du- das que surgieren en su interpretación las resolverá la Comisión de Obras del Excmo Ayuntamiento.

San Sebastián II de Noviembre de 1909



----- MODELO DE PROPOSICION -----

Do. N. N. vecino de con cédula personal que acompaña y la canti- dad de CINCUENTA PESETAS, enterado del pliego de condiciones y presupuesto para el suministro de las plantas que se destinan á los viveros munici- pales, se compromete á suministrarlas con estricta sujeción á los expresa- dos documentos, por la cantidad de pesetas. (en letra)

Son pesetas

Fecha y firma del Proponente.

5

Ayuntamiento de San Sebastian.

Plumero.

El día 29. del actual, a las 12. de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, el Concurso para la adquisición - de las plantas que se destinan a los viveros municipales, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla depositado en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo o precio que ha de servir de base para el Concurso, es el de 602. pesetas.

Para tomar parte en este Concurso presentará cada concurrente en el acto del remate, un pliego de proposición, ajustado al modelo que se inserta al pie, cédula personal y la cantidad de cincoenta pesetas, encerrados todo en un sobre cerrado.

San Sebastian 19 de Noviembre de 1909.

El Alcalde Acid.
Tomás Bermingham



Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ... con cédula personal que acompaña y la cantidad de cincoenta pesetas, entendiéndose del pliego de condiciones y presupuesto para el suministro de las plantas que se destinan a los viveros municipales, se comprometo a suministrarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Son pesetas ...

Fecha y firma del proponente.



Don Mariano Jimenez, vecino de San Sebastian, con cedula personal que acompaña y la cantidad de Cincuenta Pesetas, enterado del pliego de Condiciones y presupuesto para el suministro de las plantas que se debrian a los riveos municipales, se compromete a suministrarlos con estricta sujecion a los expresados documentos, menos una Kentia N^o 1 y dos laureles piramidales que este Establecimiento no tiene disponible en este momento por la cantidad de Quinientos veinte pesetas

San Sebastian, a 29 de Noviembre de 1909.

Mariano Jimenez

Se ha a estudio e informe de la C. de Obras.

El Alcalde accidental
Tomás Bermúdez

En la Alcaldía de la Ciudad de San Sebastián á las doce del dia veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos nueve, dia y hora señalados en los correspondientes anuncios para el curso de adquisición de plantas destinadas á los viveros municipales, se constituye la mesa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Tomás Bermingham y dado cuenta por mi el Secretario del anuncio y pliego de condiciones se abrió licitación haciéndose las siguientes proposiciones;

1.^a De Don Claudio Boulay, con cédula personal numero 654 de 7. clase y depósito de 50 pesetas comprometiéndose á hacer el suministro por VEINTE PESETAS MAS BAJA que la proposición mas ventajosa.

El Sr. Presidente en vista de que esta proposición no se ajusta al modelo la declara inadmisibile devolviéndola al interesado asi como su cédula personal y depósito.

2.^o De Don Mariano Gimenez, con cédula personal num. 2.223 de 7. clase y depósito de 50 ptas comprometiéndose á suministrarlas, menos una Kentia num. 1 y dos laureles piramidales por no tener en su establecimiento disponibles en este momento, por la cantidad de QUINIENTAS VEINTE PESETAS.

Y no habiéndose hecho ninguna otra proposición el Sr. Presidente acordó pasar á estudio de la Comisión de Obras la referida proposición de Don Mariano Gimenez.

Con lo que se dió por terminado el acto sin que hubiera protesta ni reclamación alguna que consignar de que como Secretario CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

Tomás Bermingham

EL SECRETARIO

Antonio Calzada

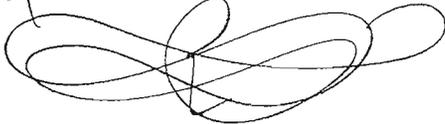
1 8
Excmo Señor:

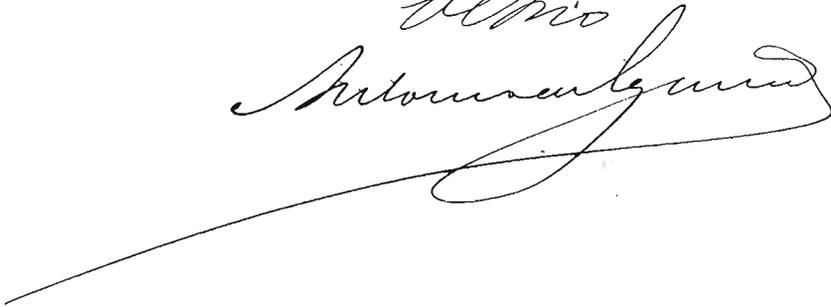
No ajustándose estrictamente al presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición, la adjunta del Sr. Dn. Mariano Jimenez, que carece de tres plantas comprendidas en el concurso, la Comisión de Obras es de parecer de que éste se declare desierto y se acuerde abrir otro con la urgencia necesaria para que las plantas puedan adquirirse dentro del ejercicio actual.

V. E., sin embargo, resolverá como siempre lo que estime más oportuno.

San Sebastián 30 de Noviembre de 1909.

Por la Comisión de Obras,

Ramon Alonso.


Aprobado en sesión de 1 de Diciembre 1909
Por acuerdo
El Sr.
Antonio Argandoña


Ayuntamiento de San Sebastián.

Plumero.

El día 6.º del actual, á las 12. de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, el Plumero para la adquisición de las plantas que se destinan á los viveros municipales, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla publicado en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo ó precio que ha de servir de base para el Plumero, es el de 602 pesetas.

Para tomar parte en este Plumero presentará cada concurrente en el acto del remate un pliego de proposición, ajustado al modelo que se inserta al fin, cédula personal y la cantidad de cinuenta pesetas, encerrado todo en un sobre cerrado.



San Sebastián 2. de Diciembre de 1909

Al Alcalde de San Sebastián.

Tomás Bermingham

[Handwritten signature]

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de.... con cédula personal que acompaña y la cantidad de cinuenta pesetas, enterado del pliego de condiciones y presupuesto para el suministro de las plantas que se destinan á los viveros municipales, se comprometo á suministrarlas con estricta sujeción á los expresados documentos, por la cantidad de.... pesetas. (en letra).

Son pesetas.....

Fecha y firma del proponente:

CONSTRUCCION

—de—

PARQUES Y JARDINES

SE RECIBEN ENCARGOS

PARA RAMOS DE FLORES

Se engarga de cuidar Jardines
por meses ó por años

TELÉFONO N° 394

10
Claudio Boulay
Horticultor

Ategorrieta

San Sebastian

San Sebastian 6 de Diciembre de 1909

D^e Claudio Boulay vecino de esta ciudad con cédula personal que acompaña y la cantidad de cincuenta pesetas que enterado del pliego, y condiciones y presupuesto para el suministro de las plantas que se destinan a los viveros municipal se compromete a suministrarlos con estricta sujeción a los expresados.

Por la cantidad de quinientas sesenta y cuatro pesetas.

Son pesetas 564.

C. Boulay

11

En la Casa Consistorial de la Ciudad de San Sebastian a las doce del día seis de Diciembre de mil novecientos nueve, hora fijada en los correspondientes anuncios del concurso para adquisición de plantas destinadas a los viveros municipales, se constituyó la mesa bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde P. Ramon Alonso y dado lectura por mí el Secretario del anuncio y pliego de condiciones, se abrió licitación haciéndose la siguiente y única proposición:

De Sr. Claudio Boulay, vecino de esta Ciudad con cédula personal n. 654 de 7.ª clase y depósito de 50 pesetas comprometiendo a hacer el suministro por la cantidad de quinientas sesenta y cuatro pesetas.

En su virtud el Sr. Presidente adjudicó provisionalmente este concurso al expresado Sr. Claudio Boulay por la mencionada cantidad de quinientas sesenta y cuatro pesetas.

Con lo que se dio por terminado el acto sin que hubiese protesta ni reclamación alguna que consignar, de que como Secretario certifico.

El Presidente
Ramon Alonso.

El Secretario
Antonio Gargallo

Siem de 11 de Diciembre 1909
Elevase a definitiva la adjudica-
cion provisional hecha en fa-
vor de D. Claudio Boulay del
concurso para el suministro
de plantas con destino al Vi-
vero Municipal por pesetas
564.

Procedo
Alto
Armonigand

Dicho 13 1909
El Ayuntamiento de mi presid.
en sesion celebrada anteayer,
acordó elevar a definitiva
la adjudica. provisional hecha
en favor de V., del concurso por
el suministro de plantas con dest.
al Vivero mupal, por la cantidad
de 564 Ptas

Dios
Sr. D. Claudio Boulay
Ay. Arg. supl. y Jefe de
Paseos y arbol.
Deposito depositos